

SECRETARIA. Corozal junio 22 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido, y, la demandante mediante escrito manifiesta que acepta la renuncia y nombra nuevo apoderado.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, junio veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2020-00055

Demandante CARMEN ALICIA VILORIA TOVAR

Demandado KATHERINE LUCIA PEREZ JIMENEZ

ASUNTO RENUNCIA DE PODER Y NUEVO APODERADO

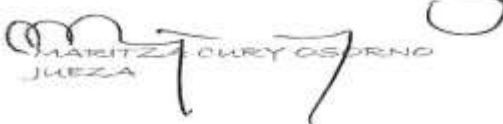
Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, y la demandante a su vez presenta escrito donde manifestada que nombra como apoderado al doctor Manuel Francisco Barboza Mogollón.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora MALENA PATRICIA TOVIO BOHORQUEZ identificada con la C.C. No.22.868.317 y T.P. No.161.511, **Entiéndase** separada de este proceso.

Téngase al doctor MANUEL FRANCISCO BARBOZA MOGOLLON identificado con la C.C. No. 3.836.987 y T.P. No. 382422 como nuevo apoderado judicial de la demandante Carmen Alicia Viloria Tovar en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZZY CURY OSORNO
JUEZA